



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Lunes, 20 de septiembre de 2021

N.º 0179

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

Cobranza de recibos con fecha límite voluntario "22.11.2021". BOP-2021-4260

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Almaraz

Delegación de Funciones. BOP-2021-4261

Ayuntamiento de Cáceres

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.). BOP-2021-4262

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M.). BOP-2021-4263

Ayuntamiento de Carcaboso

Aprobación provisional Ordenanza Fiscal de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas y veladores con finalidad lucrativa. BOP-2021-4264

Ayuntamiento de Higuera

Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Crédito n.º 2/2021. BOP-2021-4265

Ayuntamiento de Villar del Pedroso

Convocatoria para renovación del cargo de Juez/a de Paz Titular. BOP-2021-4266



Lunes, 20 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

EDICTO. Cobranza de recibos con fecha límite voluntario "22.11.2021".

Se pone en conocimiento de los/as contribuyentes y público en general que los recibos correspondientes a los Municipios, Conceptos y Ejercicios que se especifican, están puestos al cobro hasta el día 22 de Noviembre de 2021, en período voluntario.

Concepto: IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Del 01/01/2021 al 31/12/2021.

Municipios: Abadía, Abertura, Acebo, Acehuche, Aceituna, Ahigal, Alagón del Río, Albalá, Alcántara, Alcollarín, Alcuéscar, Aldea del Obispo, Aldea del Cano, Aldeacentenera, Aldeanueva de la Vera, Aldeanueva del Camino, Aldehuela del Jerte, Alia, Aliseda, Almaraz, Almoharín, Arroyo de la Luz, Arroyomolinos, Arroyomolinos de la Vera, Barrado, Baños de Montemayor, Belvis de Monroy, Benquerencia, Berrocalejo, Berzocana, Bohonal de Ibor, Botija, Brozas, Cabañas del Castillo, Cabezabellosa, Cabezuela del Valle, Cabrero, Cáceres, Cachorrilla, Cadalso, Calzadilla, Caminomorisco, Campillo de Deleitosa, Campo Lugar, Carbajo, Carcaboso, Carrascalejo, Casar de Cáceres, Casar de Palomero, Casares de las Hurdes, Casas de Miravete, Casas de Don Antonio, Casas de Don Gómez, Casas de Millán, Casas del Castañar, Casas del Monte, Casatejada, Casillas de Coria, Castañar de Ibor, Cañamero, Cañaverál, Ceclavín, Cedillo, Cerezo, Cilleros, Collado, Conquista de la Sierra, Coria, Cuacos de Yuste, Deleitosa, Descargamaría, El Gordo, El Torno, Eljas, Escorial, Fresnedoso de Ibor, Galisteo, Garciaz, Garganta la Olla, Gargantilla, Gargüera, Garrovillas, Garvín, Gata, Guadalupe, Guijo de Galisteo, Guijo de Granadilla, Guijo de Coria, Guijo de Santa Bárbara, Herguifuela, Hernán-Pérez, Herrera de Alcántara, Herrerueta, Hervás, Higuera, Hinojal, Holguera, Hoyos, Huelaga, Ibahernando, Jaraicejo, Jaraiz de la Vera, Jarandilla de la Vera, Jarilla, Jerte, La Cumbre, La Garganta, La Granja, La Pesga, Ladrillar, Logrosán, Losar de la Vera, Madrigal de la Vera, Madrigalejo, Madroñera, Majadas, Malpartida de Cáceres, Malpartida de Plasencia, Marchagaz, Mata de Alcántara, Membrio, Mesas de Ibor, Miajadas, Millanes, Mirabel, Mohedas, Monroy, Montánchez, Montehermoso, Moraleja, Morcillo, Navaconcejo, Navalmoral de la Mata, Navalvillar de Ibor, Navas del Madroño, Navezuelas, Nuñomoral, Oliva de Plasencia, Palomero, Pasarón de la Vera, Pedroso de Acim, Peraleda de la Mata, Peraleda de San Román, Perales del Puerto, Pescueza, Piedras Albas, Pinofranqueado, Piornal, Plasencia, Plasenzuela, Portaje, Portezuelo, Pozuelo de Zarcón,



Lunes, 20 de septiembre de 2021

Puerto de Santa Cruz, Rebollar, Robledillo de Gata, Robledillo de la Vera, Robledillo de Trujillo, Robledollano, Romangordo, Rosalejo, Ruanes, Salorino, Salvatierra de Santiago, San Martín de Trevejo, Santa Ana, Santa Cruz de la Sierra, Santa Cruz de Paniagua, Santa Marta de Magasca, Santiago de Alcántara, Santiago del Campo, Santibañez el Alto, Santibañez el Bajo, Saucedilla, Segura de Toro, Serradilla, Serrejón, Sierra de Fuentes, Talaván, Talaveruela, Talayuela, Tejeda de Tietar, Tiétar, Toril, Tornavacas, Torre de Don Miguel, Torre de Santa María, Torrecilla de los Ángeles, Torrecillas de la Tiesa, Torrejón el Rubio, Torrejuncillo, Torremenga, Torremocha, Torreorgaz, Torrequemada, Trujillo, Valdastillas, Valdecañas de Tajo, Valdefuentes, Valdehúncar, Valdemorales, Valdeobispo, Valencia de Alcántara, Valverde de la Vera, Valverde del Fresno, Vegaviana, Viandar de la Vera, Villa del Campo, Villa del Rey, Villamesias, Villamiel, Villanueva de la Sierra, Villanueva de la Vera, Villar de Plasencia, Villar del Pedroso, Villasbuenas de Gata, Zarza de Granadilla, Zarza de Montánchez, Zarza la Mayor, Zorita.

Concepto: GASTOS Suntuarios (COTOS DE CAZA) Del 01/01/2021 al 31/12/2021.

Municipios: FRESNEDOSO DE IBOR, HERRERA DE ALCÁNTARA Y PORTAJE.

PADRONES DE TASAS ANUALES

ABADIA Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO
T. CEMENTERIO
T. TRÁNSITO DE ANIMALES

ACEITUNA Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO
T. BASURA
T. VADOS

AHIGAL Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO
T. BASURA

ALBALA Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. BASURA
T. CEMENTERIO



Lunes, 20 de septiembre de 2021

ALCANTARA Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. BASURA
T. DESAGÜE DE CANALONES
T. E.DE VEHICULOS.(COCHERAS)

ALCOLLARIN Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO
T. BASURA

ALCUESCAR Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. BASURA
T. CEMENTERIO
T. VADOS

ALDEA DEL CANO Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. BASURA
T. CEMENTERIO

ALDEA DEL OBISPO Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. BASURA
T. E.DE VEHICULOS.(COCHERAS)
T. VADOS

ALDEANUEVA DE LA VERA Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO
T. BASURA

ALDEANUEVA DEL CAMINO Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. CEMENTERIO
T. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

ALDEHUELA DEL JERTE Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO
T. BASURA

ALIA Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. BASURA
T. VADOS



Lunes, 20 de septiembre de 2021

ALMOHARIN Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO
T. BASURA
T. CEMENTERIO
T. E.DE VEHICULOS.(COCHERAS)
T. VADOS

ARROYOMOLINOS Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. CEMENTERIO

BAÑOS DE MONTEMAYOR Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. E.DE VEHICULOS.(COCHERAS)
T.POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROV. ESPECIAL

BERROCALEJO Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO
T. BASURA
T. E.DE VEHICULOS.(COCHERAS)

BOHONAL DE IBOR Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. BASURA

CABEZUELA DEL VALLE Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. AGUA
CANON SANEAMIENTO C. A. EXTREMADURA
T. ALCANTARILLADO
T. DEPURACIÓN
T. VADOS

CAMINOMORISCO Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO

CAMPILLO DE DELEITOSA Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO

CARCABOSO Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO
T. MESAS Y SILLAS VIA PUBLIC
T. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
T. RODAJE Y ARRASTRE VEHICUL



Lunes, 20 de septiembre de 2021

T. TENENCIA DE PERROS
T. TRÁNSITO DE ANIMALES
T. VADOS

CASAR DE CACERES Del 01/01/2021 al 31/12/2021
T. E.DE VEHICULOS.(COCHERAS)

CASAR DE PALOMERO Del 01/01/2021 al 31/12/2021
T. ANUNCIOS L.
T. ANUNCIOS NO LUMINOSOS
T. ESCAPARATES

CASAS DE DON ANTONIO Del 01/01/2021 al 31/12/2021
T. BASURA

CASAS DE MIRAVETE Del 01/01/2021 al 31/12/2021
T. BASURA

CASATEJADA Del 01/01/2021 al 31/12/2021
T. VADOS

CECLAVIN Del 01/01/2021 al 31/12/2021
T. BASURA

CEDILLO Del 01/01/2021 al 31/12/2021
T. BASURA

CILLEROS Del 01/01/2021 al 31/12/2021
T. E.DE VEHICULOS.(COCHERAS)
T. VADOS

CUACOS DE YUSTE Del 01/01/2021 al 31/12/2021
T. ALCANTARILLADO
T. BASURA
T. E.DE VEHICULOS.(COCHERAS)

DESCARGAMARIA Del 01/01/2021 al 31/12/2021
T. BASURA
T. AGUA



Lunes, 20 de septiembre de 2021

CANON SANEAMIENTO C. A. EXTREMADURA
T. DEPURACIÓN

EL GORDO Del 01/01/2021 al 31/12/2021
T. VADOS

ESCURIAL Del 01/01/2021 al 31/12/2021
T. ALCANTARILLADO
T. BASURA
T. VADOS

GALISTEO Del 01/01/2021 al 31/12/2021
T. BASURA

GARCIAZ Del 01/01/2021 al 31/12/2021
T. ALCANTARILLADO
T. BASURA

GARGANTA LA OLLA Del 01/01/2021 al 31/12/2021
T. ALCANTARILLADO
T. VADOS

GARGANTILLA Del 01/01/2021 al 31/12/2021
T. VADOS

GARROVILLAS ALCONETAR Del 01/01/2021 al 31/12/2021
T. BASURA

GATA Del 01/01/2021 al 31/12/2021
T. BASURA
T. VADOS

GUADALUPE Del 01/01/2021 al 31/12/2021
T. BASURA

GUIJO DE CORIA Del 01/01/2021 al 31/12/2021
T. BASURA

HERNAN-PEREZ Del 01/01/2021 al 31/12/2021
T. BASURA



Lunes, 20 de septiembre de 2021

HERRERA DE ALCANTARA Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. BASURA
T. PRESTACIÓN PERSONAL
T. RODAJE Y ARRASTRE VEHICUL
T. TENENCIA DE PERROS
T. TRÁNSITO DE ANIMALES

HERVAS Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ANUNCIOS L.
T. E.DE VEHICULOS.(COCHERAS)
T. ESCAPARATES Y VITRINAS

HIGUERA Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO

HOYOS Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. VADOS

JARAICEJO Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. BASURA

JARAIZ DE LA VERA Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ANUNCIOS L.
T. E.DE VEHICULOS.(COCHERAS)
T. ESCAPARATES Y VITRINAS
T. TABLADOS Y TRIBUNAS V.PUB
T. VADOS

JARANDILLA DE LA VERA Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO
T. BASURA
T. CONSERVACIÓN RED ALCANTAR.

LA CUMBRE Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO
T. BASURA



Lunes, 20 de septiembre de 2021

LA GARGANTA Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO
T. E.DE VEHICULOS.(COCHERAS)
T. VADOS

MADRIGAL DE LA VERA Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO
T. BASURA

MADROÑERA Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO
T. BASURA
T. DESAGÜE DE CANALONES
T. E.DE VEHICULOS.(COCHERAS)
T. RODAJE Y ARRASTRE VEHICUL
T. TENENCIA DE PERROS
T. VADOS

MALPARTIDA DE CACERES Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. CEMENTERIO
T. E.DE VEHICULOS. (COCHERAS)

MATA DE ALCÁNTARA Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. VADOS

MANCOMUNIDAD DE LAS HURDES Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. BASURA
T. DEPURACIÓN

MIAJADAS Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. CEMENTERIO

MILLANES DE LA MATA Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO
T. BASURA
T. PASTOS

MONTANCHEZ Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. BASURA
T. CEMENTERIO



Lunes, 20 de septiembre de 2021

T. PUERTAS Y VENTANAS

T. VADOS

MONTEHERMOSO Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. BASURA

T. MESAS Y SILLAS VIA PUBLIC

T. TERRAZAS, BALCONES Y VOLAD

T. TOLDOS

T. VADOS

MORALEJA Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. CANON AGUA C.H.TAJO C

T. COMUNIDAD DE REGANTES

T. POR ADMINISTRACION

T. POR CONTRIBUCION

T. SEGURIDAD SOCIAL

T. VADOS

NAVACONCEJO Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO

T. E.DE VEHICULOS.(COCHERAS)

T. TERRAZAS, BALCONES Y VOLAD

NAVALVILLAR DE IBOR Del 01/01/2021 al 31/12/2021

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. ALCANTARILLADO

T. SUMINISTRO DE AGUA

NUÑOMORAL Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. VADOS

PASARON DE LA VERA Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO

T. BASURA

T. VADOS

PIEDRAS ALBAS Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO

T. BASURA

T. DESAGÜE DE CANALONES



Lunes, 20 de septiembre de 2021

T. TERRAZAS,BALCONES Y VOLAD

PINOFRANQUEADO Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO

PIORNAL Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ANUNCIOS NO LUMINOSOS

T. CANALES

T. DESAGÜE DE CANALONES

T. FACHADAS

T. PUERTAS Y VENTANAS

T. TENENCIA DE PERROS

T. TERRAZAS,BALCONES Y VOLAD

T. TOLDOS

T. VADOS

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. ALCANTARILLADO

T. DEPURACIÓN

T. SUMINISTRO DE AGUA

PORTAJE 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO

T. BASURA

T. PUBLICIDAD

T. RODAJE Y ARRASTRE VEHICUL

T. TENENCIA DE PERROS

T. VADOS

ROBLEDILLO DE GATA Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO

T. BASURA

T. AGUA

T. CANON SANEAMIENTO C.A. EXTREMADURA

T. DESAGÜE DE CANALONES

T. DEPURADORA

T. PERROS

T. TRÁNSITO DE GANADO ASNAL

T. TRÁNSITO DE GANADO MULAR



Lunes, 20 de septiembre de 2021

ROBLEDILLO DE LA VERA Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO
T. BASURA

ROBLEDILLO DE TRUJILLO Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. TENENCIA DE PERROS
T. TRÁNSITO GANADO ASNAL
T. TRÁNSITO GANADO CABALLAR
T. TRÁNSITO GANADO CAPRINO
T. TRÁNSITO GANADO CERDOS
T. TRÁNSITO GANADO MULAR
T. TRÁNSITO GANADO OVINO
T. TRÁNSITO GANADO VACUNO

ROBLEDOLLANO Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO

SALORINO Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. BASURA

SAN MARTIN DE TREVEJO Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. BASURA
T. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
T. TENENCIA DE PERROS
T. TRÁNSITO GANADO CABALLAR
T. TRÁNSITO GANADO CAPRINO
T. TRÁNSITO GANADO CERDOS
T. TRÁNSITO GANADO OVINO
T. TRÁNSITO GANADO VACUNO
T. VADOS
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA
T. ALCANTARILLADO
T. DEPURACIÓN
T. SUMINISTRO DE AGUA

SANTIBAÑEZ EL ALTO Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO
T. BASURA
T. DESAGÜE DE CANALONES



Lunes, 20 de septiembre de 2021

T. RODAJE Y ARRASTRE VEHICULOS

SIERRA DE FUENTES Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. CEMENTERIO

T. MESAS Y SILLAS VIA PUBLIC

T. VADOS

TALAVERUELA Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO

T. BASURA

T. VADOS

TORRE DE DON MIGUEL Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. VADOS

TORRE DE SANTA MARIA Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO

T. BASURA

TORRECILLAS DE LOS ÁNGELES Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO

TORRECILLAS DE LA TIESA Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO

T. BASURA

T. VADOS

TRUJILLO Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ANUNCIOS L.

T. BASURA

T. BOLARDOS

T. CEMENTERIO

T. MESAS Y SILLAS VIA PUBLIC

T. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

T. TOLDOS

T. ENTRADA DE VEHÍCULOS

VALDEFUENTES Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. BASURA



Lunes, 20 de septiembre de 2021

VALENCIA DE ALCANTARA Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. BASURA
T. CASINOS Y CÍRCULO RECREO
T. DESAGÜE DE CANALONES
T. ENTRADA DE CARRUAJES
T. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
T. PARADA Y SITUADO DE TAXIS

VALVERDE DE LA VERA Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO
T. BASURA
T. TRÁNSITO DE ANIMALES

VALVERDE DEL FRESNO Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. BASURA

VIANDAR DE LA VERA Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO
T. BASURA
T. CEMENTERIO

VILLAMESIAS Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. CEMENTERIO

VILLANUEVA DE LA SIERRA Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO
T. BASURA
T. MERCANCIAS, ESCOMBROS V.P.
T. RODAJE Y ARRASTRE VEHICUL

VILLANUEVA DE LA VERA Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO
T. BASURA

VILLASBUENAS DE GATA Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. VADOS

ZARZA DE MONTANCHEZ Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. CEMENTERIO



Lunes, 20 de septiembre de 2021

ZARZA LA MAYOR Del 01/01/2021 al 31/12/2021

T. ALCANTARILLADO
T. BASURA
T. E.DE VEHICULOS.(COCHERAS)
T. ESCAPARATES Y VITRINAS
T. MESAS Y SILLAS VIA PUBLIC

PADRONES PERIÓDICOS DE AGUA Y TASAS

ALDEANUEVA DE LA VERA Del 01/01/2021 al 30/06/2021

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA
T. DEPURACIÓN
T. SUMINISTRO DE AGUA

ALDEANUEVA DEL CAMINO Del 01/01/2021 al 30/06/2021

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA
T. ALCANTARILLADO
T. SUMINISTRO DE AGUA

BERROCALEJO Del 01/01/2021 al 30/06/2021

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA
T. SUMINISTRO DE AGUA

BOHONAL DE IBOR Del 01/01/2021 al 30/06/2021

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA
T. SUMINISTRO DE AGUA

CACERES Del 01/07/2021 al 31/07/2021

INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO
T. ARRENDAMIENTO
T. MERCADO DE ABASTOS
T. OCUP.LOCALES DOMINIO PUBLICO
T. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

CAMPILLO DE DELEITOSA Del 01/07/2020 al 30/09/2020

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA
T. SUMINISTRO DE AGUA



Lunes, 20 de septiembre de 2021

CAÑAMERO Del 01/07/2021 al 31/12/2021

T. BASURA

CEREZO Del 01/10/2020 al 31/12/2020

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. BASURA

T. SUMINISTRO DE AGUA

CUACOS DE YUSTE Del 01/01/2021 al 30/06/2021

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. DEPURACIÓN

T. SUMINISTRO DE AGUA

GARGANTA LA OLLA Del 01/07/2021 al 31/12/2021

T. BASURA

GUIJO DE GRANADILLA Del 01/04/2021 al 30/06/2021

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. BASURA

T. SUMINISTRO DE AGUA

JUNTA DE EXTREMADURA Del 01/07/2020 al 31/12/2020

AUXILIOS ECONÓMICOS A COLONOS

MADRIGAL DE LA VERA Del 01/07/2021 al 31/12/2021

T. DEPURACIÓN

MORALEJA Del 01/08/2021 al 31/08/2021

T. ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

T. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO

NAVACONCEJO Del 01/01/2021 al 30/06/2021

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. SUMINISTRO DE AGUA

PASARON DE LA VERA Del 01/04/2021 al 30/06/2021

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. DEPURACIÓN

T. SUMINISTRO DE AGUA



Lunes, 20 de septiembre de 2021

PERALEDA DE SAN ROMAN Del 01/01/2021 al 30/06/2021

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. ALCANTARILLADO

T. BASURA

T. SUMINISTRO DE AGUA

PLASENCIA Del 01/05/2021 al 31/05/2021

T. PUESTOS, BARRACAS Y CASETA

SALORINO Del 01/01/2021 al 30/06/2021

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. SUMINISTRO DE AGUA

SANTA CRUZ DE LA SIERRA Del 01/10/2020 al 31/12/2020

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. BASURA

T. SUMINISTRO DE AGUA

SANTA CRUZ DE PANIAGUA Del 01/01/2020 al 30/06/2020

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. ALCANTARILLADO

T. BASURA

T. SUMINISTRO DE AGUA

TEJEDA DE TIETAR Del 01/05/2021 al 31/08/2021

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. ALCANTARILLADO

T. BASURA

T. SUMINISTRO DE AGUA

TORNAVACAS Del 01/07/2021 al 30/09/2021

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. ALCANTARILLADO

T. SUMINISTRO DE AGUA

TORRE DE DON MIGUEL Del 01/01/2021 al 30/06/2021

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. ALCANTARILLADO

T. BASURA

T. SUMINISTRO DE AGUA



Lunes, 20 de septiembre de 2021

TORREJONCILLO Del 01/05/2021 al 31/08/2021
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA
T. ALCANTARILLADO
T. BASURA
T. SUMINISTRO DE AGUA

VALDECAÑAS DE TAJO Del 01/10/2020 al 31/12/2020
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA
T. SUMINISTRO DE AGUA

VALVERDE DE LA VERA Del 01/01/2021 al 30/06/2021
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA
T. DEPURACIÓN
T. SUMINISTRO DE AGUA

LUGAR DE INGRESO: Los/as contribuyentes podrán efectuar el pago de la deuda:

A) A través de cualquier ENTIDAD FINANCIERA COLABORADORA.

B) Mediante DOMICILIACIÓN BANCARIA. Si desea domiciliar el pago para periodos sucesivos, deberá solicitar los impresos correspondientes en cualquier Entidad Bancaria u oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

RECARGO DE APREMIO: Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 161 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

Cáceres, 16 de septiembre de 2021
Ana María Guerra Pedraza
GERENTE DEL ORGANISMO



Lunes, 20 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Almaraz

ANUNCIO. Delegación de Funciones.

Con fecha 10 de septiembre de 2021, el Señor Alcalde de Almaraz,

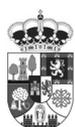
HA RESUELTO:

Primero. Delegar en la Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D.^a María Eva Pérez Sánchez, la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, durante el periodo comprendido entre el día 11 de septiembre de 2021 hasta al 19 de septiembre de 2021 (ambos inclusive).

Segundo. Publíquese en el tablón de edictos, en el B.O.P. y notifíquese a la interesada.

Almaraz, 10 de septiembre de 2021

Juan Antonio Díaz Agraz
ALCALDE



Lunes, 20 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.).

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en sesión mensual ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2021, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.), consistente en modificar la redacción del artículo 8.1 e introduciendo una Disposición Transitoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan presentar alegaciones.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Las modificaciones al articulado son las siguientes:

“Artículo 8. Tipo impositivo.

1. El tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los de naturaleza urbana queda fijado en el 0,75 %.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, para los inmuebles urbanos cuyo valor catastral sea superior a 350.000 €, excluidos los de uso residencial, el tipo impositivo será el 1%.

[...]”

“Disposición Transitoria.

Con carácter excepcional y durante el período impositivo 2022 los inmuebles urbanos cuyo uso catastral corresponda a Comercial (Comercio tipo general) u Ocio y Hostelería (Hotel tipos



Lunes, 20 de septiembre de 2021

general y diferenciado) cuyo valor catastral sea inferior a 350.000 euros tendrán un tipo impositivo del 0.675%, en el caso de que su valor catastral sea superior a 350.000 euros, el tipo impositivo para 2022 será del 0.90%.

Lo dispuesto en esta disposición transitoria será aplicable a los inmuebles citados siempre que acrediten durante los meses de enero y febrero de 2022 que reúnen los siguientes requisitos:

- a. Que la actividad se viniera ejerciendo en el inmueble antes del 15 de marzo de 2020 y que continúe ejerciéndose hasta el 31 de diciembre de 2021.
- b. Estar al corriente en el pago de todas las exacciones municipales y que los tributos de cobro periódico estén domiciliados.
- c. En el caso de que el inmueble se encuentre arrendado y la actividad se ejerza por persona distinta del sujeto pasivo, será necesario que por el sujeto pasivo se acredite que se ha efectuado, a favor del/a titular de la actividad una moratoria o aplazamiento en el pago de la renta, una reducción en la misma o adoptado cualquier otra medida, de naturaleza análoga, que contribuya a asegurar el mantenimiento de la actividad, ya sea en el marco de lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Real Decreto Ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, ya sea mediante libre pacto entre las partes.”

Cáceres, 17 de septiembre de 2021

Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL



Lunes, 20 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M.).

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en sesión mensual ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2021, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M.), consistente en modificar la redacción de los artículos 4.1, 4.2, 5.1 y 8.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan presentar alegaciones.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Los artículos 4.2 y 4.3, 5.1 y 8, afectados por la modificación, quedan redactados en los términos siguientes:

Las modificaciones al articulado son las siguientes:

“Artículo 4.

2. Se establecen las siguientes bonificaciones:

- a). Se establece una bonificación del 100% de la cuota del impuesto a favor de los vehículos de carácter histórico, o que tengan una antigüedad superior a 25 años. El carácter histórico del vehículo se acreditará aportando certificación de la catalogación como tal por el organismo oficial competente.

La exención por antigüedad superior a 25 años se aplicará de oficio por la Administración.



Lunes, 20 de septiembre de 2021

b). Los vehículos automóviles de las clases turismos, camiones, furgones, furgonetas, vehículos mixtos adaptables, autobuses y autocares de motores eléctricos o híbridos (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diesel, eléctrico-gas) que estén homologados de fábrica incorporando dispositivos catalizadores adecuados a su clase y modelo que minimicen las emisiones contaminantes, disfrutaran de una bonificación del 75 por ciento de la cuota del impuesto durante dos años, incluido el de su matriculación.

3. Para poder gozar de las exenciones a que se refieren las letras d), e) y f) del apartado primero y la bonificación de la letra b) del apartado segundo del presente artículo, los/as interesados/as deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio, acompañando copia de la ficha técnica. Declarada ésta por la Administración Municipal, se expedirá un documento que acredite su concesión.

El efecto de la concesión de estos beneficios tributarios empieza a partir del ejercicio siguiente a la fecha de su solicitud; y para que tengan efectividad en el mismo período impositivo en que se produce la matriculación, su solicitud deberá presentarse antes de procederse a la misma.”

“Artículo 5.

1. El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

A) Turismos:

- De menos de 8 caballos fiscales	19 euros.
- De 8 hasta 11.99 caballos fiscales	54 euros.
- De 12 hasta 15.99 caballos fiscales	113 euros.
- De 16 hasta 19.99 caballos fiscales	140 euros.
- De 20 caballos fiscales en adelantes	224 euros.

B) Autobuses:

- De menos de 21 plazas	130 euros.
- De 21 a 50 plazas	182 euros.
- De más de 50 plazas	227 euros.



Lunes, 20 de septiembre de 2021

C) Camiones:

- De menos de 1.000 kilogramos de carga útil65 euros.
- De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil127 euros.
- De más de 2.999 a 9.999 kgs. de carga útil.....182 euros.
- De más de 9.999 kilogramos de carga útil230 euros.

D) Tractores:

- De menos de 16 caballos fiscales27.5 euros.
- De 16 a 25 caballos fiscales43 euros.
- De más de 25 caballos fiscales127 euros.

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

- De menos de 1.000 kilogramos de carga útil27.5 euros.
- De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil43 euros.
- De más de 2.999 kilogramos de carga útil127 euros.

F) Otros vehículos:

- Ciclomotores.....8 euros.
- Motocicletas de hasta 125 cc8.5 euros.
- Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc12 euros.
- Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc25 euros.
- Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc47.5 euros.
- Motocicletas de más de 1.000 cc121 euros.

“Artículo 8.

1. Este impuesto se gestionará en régimen de autoliquidación cuando se trate de vehículos que sean alta en el tributo como consecuencia de su matriculación y autorización para circular. La



Lunes, 20 de septiembre de 2021

autoliquidación y pago del impuesto se podrá llevar a cabo a través del correspondiente modelo a cumplimentar por vía telemática dentro de la sede electrónica del Ayuntamiento, en el que se deberán rellenar los campos de identificación personal del/a solicitante, así como los necesarios para la debida identificación de los elementos tributarios exigidos para la determinación de la cuota; y finalmente se deberá dar conformidad a la operación de autoliquidación del impuesto resultante, tras lo cual se ha llevar a cabo su ingreso por vía telemática en ese mismo acto o bien imprimir la autoliquidación para efectuar el pago en cualquier entidad colaboradora.

No obstante, el Ayuntamiento de Cáceres podrá sustituir el régimen de autoliquidación, cuando se produzcan deficiencias o caída del servicio telemático de presentación de las mismas o de pago del impuesto, pudiendo los/as particulares en tal caso presentar fotocopia del DNI o NIF y ficha Técnica del vehículo para liquidación. Cuando la Administración tributaria constatare inexactitud de los datos determinantes de la autoliquidación presentada con los facilitados por la Dirección General de Tráfico, procederá igualmente mediante expediente de comprobación limitada a notificar la correspondiente propuesta de liquidación complementaria, que podrá culminar con el cargo de su importe a los Servicios de Recaudación, sin perjuicio de las infracciones tributarias en las que pudiera haber incurrido el/la contribuyente.

2. Sin la cumplimentación del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica o certificado de su exención la Jefatura Provincial de Tráfico no tramitará el expediente que corresponda.”

Cáceres, 17 de septiembre de 2021

Juan Miguel González Palacios

SECRETARIO GENERAL



Lunes, 20 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carcaboso

ANUNCIO. Aprobación provisional Ordenanza Fiscal de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas y veladores con finalidad lucrativa.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA celebrada el día 14/07/2021, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Ocupación de Terrenos de uso Público por mesas, sillas y veladores con finalidad lucrativa (Expediente 290/2020).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Carcaboso, 15 de septiembre de 2021

Luis César Santos de la Rúa
ALCALDE EN FUNCIONES



Lunes, 20 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Higuera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Crédito n.º 2/2021.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Higuera de Albalat, adoptado en fecha 17 de agosto de 2021, del expediente n.º 2/2021, de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
491	60900	Transferencias en inversiones. Instalación WIFI	0,00 €	15.125,00 €	15.125,00 €
		TOTAL			15.125,00 €



Lunes, 20 de septiembre de 2021

Bajas en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22609	Festejos populares.	15.680,41 €	15.125,00 €	555 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Higuera, 15 de septiembre de 2021

Dionisio Cordero Soletó

ALCALDE - PRESIDENTE



Lunes, 20 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villar del Pedroso

ANUNCIO. Convocatoria para renovación del cargo de Juez/a de Paz Titular.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos/as los/as vecinos/as de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de un/a vecino/a de este municipio para ocupar el cargo de,

JUEZ/A DE PAZ TITULAR

Los/as interesados/as en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- Fotocopia del N.I.F.
- Certificación de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificación médica de no padecer enfermedad que le/la incapacite para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz.
- Declaración responsable de no estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Quien lo solicite será informado/a en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñarlo.

Villar del Pedroso, 15 de septiembre de 2021

Óscar Fernández Gamonal

ÁLCALDE

